

Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Máster Universitario en Formación del Profesorado de
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Trastorno de Conducta en 3º de Educación Secundaria Obligatoria: propuesta de intervención educativa.

Trabajo fin de estudio presentado por:	Marta Ortega López.
Tipo de trabajo:	Programa de intervención
Especialidad:	Orientación Educativa.
Director/a:	María Isabel Monzonis Hinarejos
Fecha:	17/06/2026

Resumen

El presente Trabajo de Fin de Estudios tiene como finalidad diseñar un programa de intervención educativa dirigido al profesorado de Educación Secundaria Obligatoria para mejorar la respuesta educativa ante la presencia de un alumno con Trastorno de Conducta y diseñar y aplicar las adaptaciones necesarias. Esta surge ante la necesidad de proporcionar herramientas, estrategias y conocimientos a los docentes para que puedan dar respuesta a las necesidades educativas, conductuales y socioemocionales del alumno, así como mejorar la convivencia escolar y el clima de aula.

Para la elaboración de este trabajo se ha realizado una revisión de la literatura científica relacionada con los Trastornos de Conducta en el ámbito educativo, la formación docente y las adaptaciones y estrategias de intervención, así como un análisis de la normativa educativa vigente. A partir de esta fundamentación teórica y legislativa se ha diseñado una propuesta de intervención contextualizada en un centro educativo de la Comunidad de Madrid

El programa se estructura en tres unidades de actuación desarrolladas a lo largo de un curso académico, fundamentándose en la normativa educativa vigente, centradas en la evaluación inicial y coordinación del caso, la formación al profesorado y la implementación de medidas educativas, y el seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas. Se espera que su aplicación mejore la capacitación docente, y el desarrollo integral del alumno con Trastorno de Conducta.

Palabras clave: Trastorno de Conducta, formación docente, adaptaciones curriculares, orientación educativa, Educación Secundaria Obligatoria.

Abstract

The present Final Degree Project aims to design an educational intervention program aimed at Compulsory Secondary Education teachers in order to improve the educational response to the presence of a student with Conduct Disorder and to design and implement the necessary adaptations. This arises from the need to provide teachers with tools, strategies, and knowledge so that they can respond to the student's educational, behavioral, and socio-emotional needs, as well as improve school coexistence and the classroom climate.

For the development of this work, a review of the scientific literature related to Conduct Disorders in the educational field, teacher training, and intervention strategies and adaptations has been carried out, as well as an analysis of current educational regulations. Based on this theoretical and legislative framework, an intervention proposal has been designed, contextualized in a school in the Community of Madrid.

The program is structured into three intervention units developed over the course of an academic year, based on current educational regulations. These units focus on the initial assessment and case coordination, teacher training and the implementation of educational measures, and the monitoring and evaluation of the actions carried out. Its implementation is expected to improve teacher training and the overall development of the student with Conduct Disorder.

Keywords: Conduct Disorder, teacher training, curricular adaptations, Educational Guidance, Compulsory Secondary Education.

Índice de contenidos

1.	Introducción	7
1.1.	Justificación y planteamiento del problema	8
1.2.	Objetivos.....	10
1.2.1.	Objetivo general	10
1.2.2.	Objetivos específicos	10
2.	Programa de intervención.....	11
2.1.	Presentación del Programa de intervención	11
2.2.	Contextualización	12
2.3.	Objetivos del Programa de intervención.....	14
2.3.1.	Objetivo general	14
2.3.2.	Objetivos específicos	14
2.4.	Aportación del Programa de intervención al desarrollo de las competencias clave 15	
2.5.	Distribución del tiempo	17
2.6.	Ámbito de actuación	19
2.7.	Orientaciones metodológicas.....	20
2.8.	Medidas de atención a la diversidad.....	21
2.9.	Organización de los espacios.....	25
2.10.	Selección y organización de los recursos	26
2.11.	Evaluación y seguimiento	27
2.12.	Contenidos. Unidad de actuación	29
2.13.	Evaluación del Programa de intervención.....	36
2.14.	Normativa	38

3. Conclusiones.....	40
4. Limitaciones y prospectiva	42
Referencias bibliográficas.....	44
Anexo A.....	48
Anexo B.....	50
Anexo C.....	52
Anexo D.....	54

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Relación objetivos-contenidos-competencias clave-ámbitos-agentes</i>	16
Tabla 2. <i>Cronograma</i>	18
Tabla 3. <i>Unidad de Actuación 2</i>	30
Tabla 4. <i>Actividad 1</i>	31
Tabla 5. <i>Actividad 2</i>	32
Tabla 6. <i>Actividad 3</i>	34
Tabla 7. <i>Actividad 4</i>	35
Tabla 8. <i>Actividad 5</i>	36

1. Introducción

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa que engloba al periodo de la adolescencia, caracterizada por profundos cambios biológicos, emocionales, sociales y cognitivos. Así mismo, en esta etapa se construye la identidad, se redefinen las relaciones interpersonales y se lleva a cabo una búsqueda de autonomía. Todo esto conlleva situaciones de inestabilidad y de conflicto, tanto en el ámbito familiar como en el escolar (Iglesias, 2013).

En los últimos años, la presencia de conductas disruptivas en el aula ha adquirido una gran relevancia dentro del debate educativo ya que incide directamente en la convivencia escolar y en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje (Deshpande et al., 2025). Sin embargo, no todas las conductas inadecuadas responden a un Trastorno de Conducta (TC). Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, 5ª Edición revisada (DMS-V-TR), publicado por la American Psychiatric Association (2022), el Trastorno de Conducta se caracteriza por numerosas violaciones de los derechos de los demás y de las normas sociales, así como por comportamientos y actitudes que pueden englobarse en cuatro categorías: ataques contra los humanos o animales (como peleas físicas y uso de armas), destrucción de la propiedad, robo y graves incumplimientos de las normas (como escaparse de casa en varias ocasiones). Tienden a malinterpretar las intenciones de los demás lo que los lleva a actuar de forma agresiva asegurando que está justificado. Este trastorno se asocia a un perfil de personalidad caracterizado por afectividad negativa y déficit de autocontrol, incluyendo rasgos como irritabilidad, impulsividad, desconfianza, baja respuesta al castigo y tendencia a la búsqueda de estímulos intensos (American Psychiatric Association, 2022). En el aula se manifiesta mediante comportamientos típicos de este trastorno, un bajo rendimiento académico por el que no muestran preocupación, conductas agresivas cuando se sienten desafiados por sus compañeros (Katsikas y Armeni, 2025) y un deterioro en las relaciones sociales debido al rechazo por parte de los iguales y el propio aislamiento (Keggers & Keggers, 2017). El clima de aula se ve alterado dificultando la adquisición de aprendizajes de todo el alumnado.

Se podría concluir que los alumnos con este trastorno presentan ciertas necesidades entre las que destacan la adquisición de habilidades sociales, la optimización de la atención intentando

umentar la flexibilidad, una atención individualizada en ambientes estructurados, saber prever las consecuencias de sus conductas y formar parte de actividades que favorezcan el desarrollo ético y moral (Comunidad de Madrid, 2006).

La presencia de alumnos con este trastorno genera importantes implicaciones para el profesorado y para la comunidad educativa. En este sentido, es interesante profundizar en el diseño de propuestas de respuestas educativas integrales ante este trastorno, ofreciendo herramientas para el profesorado, adaptaciones necesarias, y como tratar tanto con el alumno de forma individual como grupal.

En adición, la elección del tema del presente trabajo viene motivada por el interés personal hacia el ámbito clínico y su vinculación con el educativo. Desde un punto de vista personal, a lo largo de la formación académica no se ha profundizado en las posibles adaptaciones y acciones que se deben llevar a cabo en caso de contar con Trastornos de Conducta en el centro educativo, a pesar de su relevancia e impacto en las relaciones. Esta circunstancia, ha generado el interés por profundizar en su estudio, con la intención de comprender mejor sus implicaciones en el aula y contribuir al diseño de posibles respuestas de intervención ajustadas a las necesidades tanto del alumnado como del profesorado.

1.1. Justificación y planteamiento del problema

A lo largo de los últimos años, la educación inclusiva ha adquirido una gran relevancia impulsando la necesidad de adaptar las metodologías educativas para que respondan a las diferencias individuales (UNESCO, 2017). Este enfoque inclusivo promueve el desarrollo integral de todos los estudiantes, garantizando que las barreras del aprendizaje sean identificadas y eliminadas desde el propio sistema educativo.

En el marco normativo, a nivel nacional, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece la obligatoriedad de un modelo educativo basado en la equidad, inclusión y calidad, garantizando que la educación dé respuesta a diferentes necesidades de todos los alumnos. Además, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece la atención a la diversidad, junto con la aplicación de diferentes medidas para responder a las necesidades del alumnado, con

el objetivo de que todos consigan un desarrollo integral y las competencias clave. A nivel autonómico, el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid refuerza este compromiso al regular la respuesta educativa a las diferencias individuales, clasificando los diferentes tipos de medidas y de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (de ahora en adelante NEAE), concreta al alumnado con Trastorno Grave de Conducta como alumnado con necesidades Educativas Especiales (de ahora en adelante NEE) justificando así la aplicación de adaptaciones curriculares. Asimismo, el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, regula la convivencia escolar resaltando la importancia de una intervención educativa preventiva y restaurativa y establece como derecho del profesorado la formación afirmando:

La formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos (Decreto32/2019, 2019).

Desde un punto de vista pedagógico, la inclusión se fundamenta en tres principios esenciales: la equidad, la participación y la accesibilidad. El primero de ellos afirma que el sistema educativo debe ofrecer los apoyos pertinentes para compensar las desigualdades; la participación hace referencia a la implicación real del alumnado en la vida escolar; y la accesibilidad implica que todos los entornos y recursos educativos favorezcan la participación de todo el alumnado (UNESCO, 2017).

En la práctica, la presencia de estudiantes con Trastorno de Conducta plantea retos significativos para la convivencia escolar y dinámica de aula. Actualmente, entre un 9-10% de la población escolar española presenta este tipo de trastorno (Adolescere, 2020). La evidencia señala la importancia de una intervención temprana es fundamental para prevenir que este la evolución hacia un Trastorno de la Personalidad Antisocial en edad adulta (Katsikas y Armeni, 2025).

El impacto del Trastorno de Conducta incide en el desarrollo de las competencias clave establecidas en el currículo, especialmente en la competencia personal, social y de aprender a aprender, la competencia ciudadana y la competencia en comunicación lingüística, ya que los alumnos con este diagnóstico presentan dificultades en la autorregulación, en la interacción adecuada y en la capacidad de interacción efectiva. Esto pone en evidencia que la intervención responde también a un requisito educativo para garantizar el desarrollo integral del alumnado (Real Decreto 217/2022, 2022).

En consecuencia a lo mencionado anteriormente, se identifica la necesidad de diseñar un programa de intervención educativa que proporcione apoyo al profesorado, ofreciendo herramientas prácticas como adaptaciones metodológicas, protocolos de actuación y formación docente orientada a la gestión de situaciones derivadas de la presencia de alumnado con Trastorno de Conducta en el centro escolar.

En este sentido, el presente Trabajo Fin de Estudios tiene como finalidad diseñar un programa de intervención educativa orientado a dar respuesta a la presencia de alumnado con Trastorno de Conducta en la Educación Secundaria Obligatoria, centrado en formación del profesorado y medidas de adaptación que faciliten la intervención en el contexto escolar.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Diseñar un programa de formación al profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en la atención y educación de un alumno de 3º de ESO diagnosticado de Trastorno de Conducta.

1.2.2. Objetivos específicos

- Diseñar actividades formativas dirigidas al profesorado para mejorar la respuesta educativa ante alumnado con Trastorno de Conducta.
- Elaborar instrumentos de evaluación acordes al diseño del programa de intervención.
- Revisar la literatura científica y normativa educativa sobre adaptaciones y estrategias de intervención educativa ante el alumnado con Trastorno de Conducta.

2. Programa de intervención

2.1. Presentación del Programa de intervención

El presente programa de intervención se enmarca dentro del ámbito de la orientación educativa, la atención a la diversidad, el apoyo a la convivencia y el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y tiene como finalidad dar respuesta las necesidades educativas derivadas de la presencia de un alumno con Trastorno de Conducta en 3º de Educación Secundaria Obligatoria. El programa se centra en la intervención educativa ante este tipo de situaciones proporcionando una guía estructurada de actuación y una formación al profesorado, con la intención de promover una respuesta educativa coherente, coordinada e inclusiva.

De acuerdo con Álvarez y Bisquerra (2012), la orientación educativa se concibe como un proceso de apoyo y acompañamiento que se desarrolla a lo largo de todo el proceso educativo, dirigido a la comunidad educativa en su conjunto, y orientado a lograr el desarrollo integral del alumnado, mediante una intervención cooperativa. Según el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, el orientador educativo tiene el deber de conocer las adaptaciones que se deben aplicar para los diferentes casos.

En relación con ello, el Departamento de Orientación (DO), del que forman parte los orientadores educativos y el profesorado de apoyo, tiene una función clave en el diseño e implementación de medidas de intervención educativa, especialmente en aquellos casos en los que el alumnado presenta NEAE, como es el caso del Trastorno de Conducta. El orientador actúa como agente dinamizador, coordinando la actuación del equipo docente, proporcionando asesoramiento especializado y promoviendo estrategias que permitan dar una respuesta ajustadas a las características y necesidades del alumnado (Orden 2743/2023, 2023) (Decreto 23/2023, 2023)

El programa se dirige principalmente al profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y, de forma indirecta, al alumnado con este tipo de dificultades, así como el grupo-clase en el que se encuentra integrado. Cuenta con tres unidades de actuación que se llevan a cabo a lo largo del curso académico 2025-2026.

En cuanto a su contenido, el programa incluye información sobre el Trastorno de Conducta, técnicas de manejo conductual y gestión del aula, adaptaciones que se deben llevar a cabo y técnicas de gestión emocional, entre otros. Respecto a las actuaciones, se llevarán a cabo orientaciones para la intervención docente en el aula, propuestas de respuesta educativa como adaptaciones no significativas, y medidas de formación dirigidas al profesorado. Todo ello a través de una metodología de carácter práctico, preventivo y colaborativo, basada en la coordinación entre el profesorado y el departamento de orientación.

Este programa de intervención se respalda en la normativa educativa vigente que garantiza el derecho a una educación inclusiva y de calidad. En primer lugar, la LOMLOE (2020) resalta la equidad e inclusión y la atención a la diversidad. A nivel estatal, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en la que se encuentra el alumno que presenta Trastorno de Conducta, menciona las competencias clave, estableciendo el perfil de salida del estudiante, y refuerza la necesidad de adoptar medidas que respondan a las necesidades del alumnado. En el plano autonómico, el programa se ampara en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, el cual establece el currículum de la etapa correspondiente al alumno. Además, se sustenta en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, a través del cual se regulan las medidas de atención educativa a las diferencias individuales y la inclusión, y clasifica al alumnado con Trastorno de Conducta como Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, respaldando la aplicación de medidas y adaptaciones en el aula basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Así mismo, el Decreto 32/2019, de 9 de abril, dispone un enfoque disciplinario no punitivo, lo cual es fundamental dado que el alumno cuenta con un Trastorno de Conducta.

2.2. Contextualización

El presente programa de intervención se sitúa en un centro educativo de carácter público de la Comunidad de Madrid que imparte Educación Secundaria Obligatoria y tres modalidades de Bachillerato, ubicado en un entorno urbano el cual cuenta con servicios básicos adecuados, tales como centros de salud, servicios sociales y otros recursos comunitarios. Se trata de un instituto medio-grande que cuenta con una organización de tres líneas por curso, disponiendo

en conjunto de un total de 18 grupos, lo que supone una población escolar entorno a los 450 alumnos, con una ratio media de 25 alumnos por aula. El centro cuenta con una plantilla aproximada de entre 40 y 50 docentes con un grado de estabilidad medio, combinando docentes con destino definitivo en el centro y profesorado interino, distribuidos en los diferentes departamentos didácticos, además del Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y un profesor de apoyo a la integración que colabora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, lo que permite dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar distintas actuaciones educativas.

En cuanto al contexto sociocultural y económico de las familias, se observa una notable heterogeneidad, coexistiendo familias con un nivel socioeconómico medio en su mayoría junto con otras con un nivel menor. Así mismo, se aprecia una heterogeneidad en cuanto al nivel académico, motivación e intereses de los estudiantes. Además, el centro cuenta con una notable diversidad de alumnado que presenta distintas necesidades educativas, entre las que se identifican necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), la Dislexia, alumnado con altas capacidades, cinco alumnos con desconocimiento de la lengua e incorporación tardía al sistema educativo español y necesidades educativas especiales (NEE), entre los que se encuentran un alumno con discapacidad visual, dos alumnos con Trastorno del Espectro Autista y un alumno con Trastorno Grave de Conducta, el cual es uno de los destinatarios del programa de intervención. En términos generales, se estima una ratio de 2 a 5 alumnos con NEAE por clase, siendo lo más frecuente los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad y la Dislexia, a excepción del aula en la que se encuentra el alumno con TC, en la que él es el único estudiante con NEAE. La presencia de estos alumnos pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas educativas específicas.

El aula en la que se encuentra el alumno diagnosticado de TC cuenta con 23 alumnos con los que mantiene una relación intermitente. Los compañeros no son conocedores de la presencia del trastorno y, por la privacidad del menor, desde el centro se prefiere que continúe siendo así. Con estos el menor ha tenido varios conflictos y, aunque no se ve una situación de acoso o de aislamiento voluntario al menor, las respuestas agresivas de este y su preferencia al aislamiento, han derivado en una falta de vínculos sociales.

Respecto al Departamento de Orientación, está constituido por una orientadora a tiempo completo y otra a tiempo parcial, una especialista en Audición y Lenguaje (AL) y una profesora en Pedagogía Terapéutica (PT).

En relación con los agentes participantes en el programa de intervención, el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria constituye el principal destinatario. El alumno con TC es el destinatario indirecto del programa, el cual se caracteriza por una actitud pasiva ante los estudios que deriva en un bajo rendimiento, pocas relaciones sociales, reacciones agresivas ante los límites y las normas, y episodios de violencia verbal, y en ocasiones física, hacia compañeros y profesores. La familia de este mantiene una buena relación tanto con el centro como con el alumno y están muy implicados en la educación del menor. El Departamento de Orientación será el encargado del diseño, planificación, desarrollo y seguimiento del programa, incluyendo la formación a los docentes que será impartida por las orientadoras, en coordinación con el Equipo Directivo, que facilitará su implementación a nivel organizativo. Asimismo, participará el profesor de apoyo a la integración social, cuya intervención se centrará en el acompañamiento del alumnado con TC, la mediación en situaciones de conflicto y el desarrollo de habilidades sociales, en coordinación con los docentes y el departamento de orientación. Finalmente, en cuanto a los agentes externos al centro, el profesional de salud mental que lleve el caso del alumno con TC estará en coordinación con las orientadoras del centro y con el profesorado de apoyo a la integración social.

2.3. Objetivos del Programa de intervención

2.3.1. Objetivo general

Mejorar la respuesta educativa del profesorado ante la presencia del alumno con Trastorno de Conducta en Educación Secundaria Obligatoria, mediante la aplicación de estrategias de intervención, adaptaciones metodológicas y protocolos de actuación que favorezcan la convivencia escolar y el desarrollo integral del alumnado.

2.3.2. Objetivos específicos

- Formar al profesorado en el conocimiento del Trastorno de Conducta y sus implicaciones en el contexto educativo.

- Proporcionar estrategias y herramientas prácticas para la gestión de conductas disruptivas en el aula.
- Implementar adaptaciones metodológicas que favorezcan la inclusión y el aprendizaje del alumno con TC.
- Potenciar el desarrollo social, personal y académico del alumno con TC.

2.4. Aportación del Programa de intervención al desarrollo de las competencias clave

El programa de intervención contribuye al desarrollo de las competencias clave establecidas en el marco de la normativa vigente, en la medida en que las actuaciones propuestas, aunque dirigidas principalmente al profesorado, repercuten directamente en la mejora de la respuesta educativa en el aula y, por tanto, en el desarrollo del estudiante. En este sentido, la implementación de estrategias de intervención y adaptaciones metodológicas favorecen la creación de un entorno de aprendizaje más estructurado, inclusivo y adecuado a las necesidades del alumnado.

En relación con las competencias clave, el programa contribuye especialmente al desarrollo de la competencia personal, social y de aprender a aprender, al promover la adquisición de habilidades de autorregulación, gestión emocional y resolución de conflictos, las cuales resultan fundamentales para el alumno con Trastorno de Conducta. Asimismo, promueve el autoconocimiento y la reflexión sobre las propias conductas, favoreciendo la identificación de comportamientos que dificultan la convivencia y el desarrollo de estrategias adecuadas para afrontarlos. Del mismo modo, fomenta la empatía, el respeto hacia los demás, la colaboración constructiva y la participación positiva en la vida escolar, contribuyendo al bienestar emocional, social y personal del alumno y facilitando su inclusión en el grupo de iguales (Real Decreto 217/2022, 2022).

De igual forma, se favorece la competencia ciudadana, al fomentar valores fundamentales como el respeto, la convivencia y la participación activa en la vida del centro. Se busca construir un entorno educativo inclusivo y respetuoso mejorando el clima de aula y aplicando estrategias de prevención y resolución de conflictos (Real Decreto 217/2022, 2022).

Finalmente, el programa también contribuye de forma indirecta al desarrollo de la competencia en la comunicación lingüística, al promover el uso del lenguaje como herramienta para la expresión de emociones, la resolución de conflictos y la interacción social, y aprender a entender los diferentes tipos de mensajes, evitando en la medida de lo posible, la alteración de estos, ya que los adolescentes con TC tienden a malinterpretar las intenciones de los demás (Real Decreto 217/2022, 2022).

A continuación, se muestra la relación entre los objetivos del programa de intervención, las competencias clave que se trabaja con cada uno de ellos, los ámbitos y los agentes implicados en la intervención y los destinatarios.

Tabla 1. *Relación objetivos-contenidos-competencias clave-ámbitos-agentes*

Objetivos	Contenidos	Competencias clave	Ámbitos	Agentes
Formar al profesorado en TC.	Concepto, características y manifestaciones del TC.	Competencia personal, social y de aprender a aprender y competencia ciudadana.	Apoyo al profesorado	Orientadoras, profesorado.
Proporcionar estrategias de gestión conductual.	Técnicas de modificación de conducta, gestión del aula, refuerzo positivo.	Competencia personal, social y de aprender a aprender y competencia ciudadana.	Apoyo al profesorado, apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje, apoyo a la convivencia.	Orientadoras y Profesorado.
Implementar adaptaciones metodológicas	Adaptaciones no significativas	Competencia personal, social y de aprender a aprender.	Apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje	Profesorado y alumno con TC.
Potenciar el desarrollo personal, social y académico.	Habilidades sociales, autorregulación, gestión emocional.	Competencia personal, social y de aprender a aprender	Apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje y apoyo a la convivencia	Profesorado, orientadoras y alumno con TC.

Fuente: Elaboración propia

2.5. Distribución del tiempo

El programa de intervención se desarrolla a lo largo del curso académico 2025-2026 siguiendo la organización temporal del calendario escolar de la Comunidad de Madrid (Comunidad de Madrid, s. f.). La planificación se estructura en tres unidades de actuación.

La primera unidad de actuación se centra en la recogida de información, análisis de la situación, planificación de la intervención por parte del departamento de orientación y coordinación de los diferentes agentes implicados. Entre los meses de septiembre a diciembre se recabará información relevante sobre el alumno, la cual servirá como línea base para la intervención y permitirá contrastar al final del curso la evolución del alumno y valorar la eficacia de las medidas implementadas.

Entre los meses de enero y febrero, se llevará a cabo la segunda unidad de actuación, centrada en la formación del profesorado. En esta fase se llevarán a cabo diversas sesiones formativas que englobarán 5 actividades: la introducción al Trastorno de Conducta, al caso concreto del alumno y la puesta en común de la información recogida (Act. 1), formación en estrategias preventivas y medidas de gestión conductual (Act. 2), aprendizaje sobre técnicas de intervención conductual mediante metodologías activas (Act. 3), explicación, diseño e inicio de la aplicación de adaptaciones dirigidas al alumno (Act. 4) y revisión y consolidación de la información trabajada mediante herramientas digitales de evaluación, como Kahoot, así como recordatorio de los protocolos de actuación establecidos y los planes de los que debe hacerse uso (Act 5).

Finalmente, en el periodo de marzo a junio se implementará la tercera y última unidad de actuación, centrada en el seguimiento y la evaluación del programa, midiendo la eficacia de este.

Es importante señalar que las medidas adoptadas, aunque se empiezan a aplicar una vez aprendidas por parte del profesorado en la segunda unidad de actuación, son estrategias de aplicación continuada, manteniéndose a lo largo del curso una vez iniciadas.

Esta planificación queda reflejada en el cronograma de la Tabla 2, basado en el calendario escolar 2025-2026. (Comunidad de Madrid, s. f.).

Tabla 2. Cronograma

	Unidad de actuación 1 (Recogida de información, análisis del caso, coordinación y planificación de la intervención)																Unidad de actuación 2 (Formación al profesorado e inicio de la aplicación de medidas)								Unidad de actuación 3 (Continuación de la aplicación de medidas, seguimiento y evaluación)																
	Sep				oct				Nov				Dic				Enero				Feb					Mar				Abr				May				Jun			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Act 1																																									
Acti 2																																									
Act 3																																									
Act 4																																									
Act 5																																									

Fuente: Elaboración propia

2.6. Ámbito de actuación

El presente programa de intervención se enmarca en distintos ámbitos según la naturaleza de las actuaciones propuestas y de los agentes implicado en su desarrollo, en función de los ámbitos de actuación mencionados en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

En primer lugar, el programa se sitúa principalmente en el ámbito de apoyo al profesorado, ya que una de las principales líneas de actuación es la formación docente orientada a la intervención educativa con un alumno con Trastorno de Conducta. A través de esta, se pretende dotar al profesorado de conocimientos específicos, estrategias de gestión conductual y herramientas prácticas que faciliten una respuesta educativa adecuada y coherente en el aula. Además, se impulsa la coordinación entre los profesionales de la educación, promoviendo una acción conjunta y estructurada ante las necesidades del alumno.

A través de este programa de intervención también se actúa en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje ya que se diseñan e implementan adaptaciones metodológicas dirigidas a facilitar el aprendizaje del alumno. Estas medidas permiten ajustar la respuesta educativa a las características individuales del estudiante contribuyendo al desarrollo de sus competencias. De este modo, la intervención incide en la conducta, en el rendimiento académico y en el desarrollo integral del alumno (Circular 12 de septiembre de 2005).

Del mismo modo, este programa se relaciona con el apoyo a la convivencia ya que este trastorno se relaciona con la presencia de numerosos conflictos graves (American Psychiatric Association, 2022). La aplicación de estrategias de intervención conductual y el establecimiento de normas claras y coherentes, reducen las conductas disruptivas facilitando las relaciones entre alumnado. En este sentido, aunque el programa esté enfocado para un alumno con Trastorno de Conducta presente en el aula, los beneficiarios de estas estrategias son el conjunto grupo-clase.

Finalmente, el programa se vincula con el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), dado que abarca la adopción de medidas específicas mediante adaptaciones no significativas, dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumno.

2.7. Orientaciones metodológicas

La propuesta de intervención planteada a lo largo del TFM se fundamenta en el marco normativo vigente, en los principios de la orientación educativa y en enfoques metodológicos e inclusivos.

En primer lugar, como ya se ha mencionado a lo largo del trabajo, la intervención se alinea con los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que establece como principios la equidad, la inclusión y la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Destaca también el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el cual determina la consecución del desarrollo integral del alumnado y la adquisición de las competencias clave mediante metodologías activas y significativas. A nivel autonómico, destacan el Decreto 65/2022, de 20 de julio, en el que se mencionan las adaptaciones curriculares como medida para atender al alumnado con diferencias individuales; el Decreto 23/2023, de 22 de marzo que regula la respuesta educativa a las diferencias individuales y establece la clasificación de medidas y alumnado; y el Decreto 32/2019, de 9 de abril, el cual regula la convivencia.

Desde la perspectiva de la orientación educativa, el programa se sustenta en los principios de prevención, desarrollo e intervención social. Además, da una gran relevancia a la cooperación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, lo que permite una toma de decisiones compartida y una respuesta educativa coherente y ajustada a las necesidades del alumno y a las capacidades de los docentes (Bisquerra, 1998).

Asimismo, las actuaciones diseñadas buscan favorecer el desarrollo de las competencias clave para que el alumno pueda completar el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto 217/2022)

La formación al profesorado cuenta con un enfoque activo y participativo en el que el profesorado asume un papel protagonista en su propio proceso de aprendizaje profesional. Para ello, se hace uso de metodologías activas como el estudio de casos, el aprendizaje cooperativo, el *role-playing* y la reflexión guiada. Estas promueven la autorreflexión sobre la práctica docente, la resolución colaborativa de problemas y el desarrollo de competencias profesionales relacionadas con la atención a la diversidad y la convivencia escolar.

Respecto a las estrategias que se aplican para regular el comportamiento, se prioriza el uso de refuerzo positivo frente al castigo, siendo la economía de fichas uno de los programas de refuerzo más utilizados, además de establecer de forma clara lo que se espera del menor y la empatía por parte de los docentes (Deshpande et al., 2025).

Finalmente, se incorporan recursos innovadores y herramientas digitales como Kahoot para la consolidación de aprendizajes durante la formación docente, así como instrumentos digitales de seguimiento que faciliten la coordinación entre los profesionales implicados y la toma de decisiones fundamentadas en evidencias.

2.8. Medidas de atención a la diversidad

A lo largo del programa de formación al profesorado, se imparte la enseñanza de las medidas de atención a la diversidad que se deben llevar a cabo con el alumno concreto que presenta un Trastorno de Conducta.

Según el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, las medidas de atención a la diversidad se pueden clasificar en medidas ordinarias y medidas específicas. Las primeras, son aplicables a todo el alumnado y tienen que ver con la organización espaciotemporal y la elección de la metodología más beneficiosa para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las medidas específicas se llevan a cabo cuando hay alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el cual engloba a las necesidades educativas especiales, del cual forma parte el estudiante que presenta Trastorno Grave de Conducta. Estas medidas engloban las adaptaciones curriculares significativas y las no significativas. En el caso del alumno del centro con TC, únicamente se hará uso de adaptaciones no significativas, ya que las contrarias se aplican cuando acaparan los contenidos y la evaluación de cursos o ciclos anteriores, lo cual no es el caso.

En relación con el alumno con TC, resulta imprescindible diseñar un Plan de actuación individualizado que englobe todas las medidas que se van a aplicar. Para que este quede estructurado, se puede establecer la siguiente clasificación: organizativas, de curriculares (objetivos y contenidos), metodológicas (procesos de enseñanza-aprendizaje) y de temporalización.

Las adaptaciones organizativas hacen referencia al contexto del aula, el agrupamiento flexible y a la organización temporal de las actividades. El alumno se sentará en las primeras filas del aula, cerca del profesorado y alejado lo máximo posible de estímulos distractores, sin llegar a aislarlo de los compañeros. En el aula se hará uso de grupos flexibles para trabajar fomentando las habilidades sociales y el trabajo en grupo, además, de hacer las actividades dinámicas e interesantes. Estos grupos han de variar a lo largo del curso para que el menor se acostumbre a trabajar con diferentes personalidades y roles. Aun así, se permitirá al estudiante trabajar de forma individual en caso de estar muy alterado para evitar las agresiones al resto de compañeros, usando esta forma de trabajo como tiempo fuera dentro del aula, una técnica conductual que permite moldear el comportamiento y reducir la activación emocional. Otra adaptación organizativa será el establecimiento y uso regulado de un calendario y horario en el aula y la asignación de sitios fijos que se mantengan a lo largo de todas las asignaturas para conseguir un ambiente estructurado y predecible. Los profesores deben estar atentos al horario en los cambios de clase y, a lo largo de su materia, a los cambios de actividad, para evitar el tiempo muerto del alumno. Para ello, se le asignarán roles de responsabilidad adaptados a cada asignatura, como recoger las fichas cuando llega el final de la clase, colocar las mesas de nuevo en su sitio si se han movido, borrar la pizarra, etc. que siempre serán reforzados verbalmente e incluso premiados con una economía de fichas, a través de la cual se otorgan *tokens* que más adelante puede canjear por diversas recompensas. Estas mismas actividades se pueden usar como descansos funcionales a lo largo de la materia y del día, para que el alumno tenga cierta sensación de libertad de movimiento, sin llegar a producirle una gran activación. Respecto a la organización temporal de la sesión lectiva, es importante dividir las actividades que se van a realizar en pequeñas tareas, colocando aquellas que requieran un mayor esfuerzo y concentración al inicio, y finalizar con una anticipación de la forma y los contenidos que se trabajarán en la siguiente sesión, favoreciendo así la predictibilidad (Angulo Domínguez et al., 2008).

Respecto a las adaptaciones de objetivos y contenidos, teniendo en cuenta que el alumno muestra un desinterés general en los estudios lo que afecta a su rendimiento, se llevarán a cabo actividades que aumenten su interés permitiéndole elegir los temas sobre los que tiene que realizar los trabajos, dentro de unos parámetros. Además, aunque se mantendrán los

objetivos curriculares de cada asignatura, se priorizarán aquellos que fomenten la autonomía y las habilidades sociales y comunicativas. Para ellos se establecerá parte de la calificación en función de cómo se han realizado los trabajos grupales (el nivel de socialización, la relación con los compañeros y habilidades sociales propias de la edad) y se procurará buscar una reflexión personal relacionada con el tema, con el objetivo de que el alumno aprenda a expresar su opinión (Angulo Domínguez et al., 2008).

En lo relativo a adaptaciones en la evaluación, es importante recalcar que no se cambiarán los criterios de evaluación. Se fomentará el uso de técnicas de autoevaluación con el alumno incorporando estrategias de forma transversal en las diferentes materias. Al finalizar las sesiones, el alumno dedicará junto con el profesor unos minutos a la reflexión guiada y autorregistro sobre el comportamiento, la participación, la gestión emocional, y el aprendizaje. Esto será recompensado, si corresponde, a partir de la economía de fichas o refuerzos positivos o negativos que deben ser variados e interesantes para el menor. Los exámenes, aunque no cambiarán los contenidos a evaluar, se dejará más tiempo para realizarlos, se le permitirá llevarlos a cabo en espacios con menos distracciones como el departamento de orientación y las preguntas se establecerán de forma concreta. A la hora de evaluar el comportamiento del estudiante, es importante que los docentes sean conscientes del trastorno que presenta y las dificultades y síntomas que este acarrea, sabiendo que no reacciona bien a los castigos, por lo que se tenderá a evitar, en la medida de lo posible, la imposición de partes y castigos de los que pueda obtener un beneficio como estar fuera del aula y las expulsiones. Las consecuencias al incumplimiento de la normativa del centro serán de tipo restaurativo con el objetivo de que reflexione acerca del daño causado, además de llevar a cabo y participar en procesos de mediación, los cuales le permite aprender habilidades sociales y emocionales (Angulo Domínguez et al., 2008). Los docentes deben saber distinguir entre conductas provocativas y conductas de gravedad por parte de este alumno, evitando darle mayor atención de la necesaria a los comportamientos menos graves. En la evaluación del comportamiento se contemplará una mayor flexibilidad, sin alejarse del Reglamento de Régimen Interno (Giménez Ciruela, 2011). Cuando haya algún conflicto en el aula, se evitará en la medida de lo posible, interrumpir la lección, y se abordará este de forma privada con el menor, tratando de prevenir en todo momento la escalada del conflicto, y ajustando la

respuesta para que no sea malinterpretada por el estudiante. Para evitar que escale, cuando se comience a observar un posible conflicto se hará uso de alguna señal pactada previamente con el estudiante para reconducir el comportamiento (Angulo Domínguez et al., 2008).

En relación con las adaptaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, es importante hacer uso de metodologías participativas, dado que además de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, fomentan la socialización de los estudiantes y son beneficiosas para todo el grupo-clase. El material que se entregue al alumno con TC debe ser muy estimulante y contar con apoyos visuales y las tareas deben ser novedosas y tener gran atractivo para el alumno. Igualmente, es fundamental proporcionar una retroalimentación frecuente e inmediata a las conductas objetivo, así como aplicar estrategias orientadas a captar la atención del estudiante y mantenerla el mayor tiempo posible (Angulo Domínguez et al., 2008).

Además de estas adaptaciones, que se pueden llevar a cabo en el aula en la mayoría de las ocasiones, en el centro también se pueden y deben adoptar medidas de atención a la diversidad, como la creación de un Equipo de Mediación del que el menor forme parte con el objetivo de favorecer la adquisición y el desarrollo de habilidades deficitarias, pudiendo beneficiarse tanto desde un rol de observador de otras mediaciones como desde una participación activa. La creación del rol de alumno ayudante en cada clase el cual puede facilitar la integración del alumnado (Angulo Domínguez et al., 2008). Además, se establecerá la adaptación de un aula de convivencia, haciendo que en esta no haya material escolar y sí material para el desahogo del menor que no infrinja daño ni a él ni al docente que se encuentre en el aula. Los profesores serán conocedores de esta aula y se enseñará al alumno a acudir cuando tenga una activación demasiado alta para controlarse. Se deberá tener en cuenta que siempre que el alumno se encuentre en ella o quiera ir deberá haber un adulto que forme parte del centro educativo, en la mayoría de las ocasiones se encontrará en ella un docente que esté de guardia y no haya tenido que acudir a ninguna sustitución, en caso de que alguna de las orientadoras educativas del centro se encuentre disponible también acudirá a ella. Es importante que esta no se convierta en un aula de juegos ni una zona en la que pueda evitar llevar a cabo sus responsabilidades educativas. Esta idea se basa en las Aulas Terapéuticas establecidas en la Región de Murcia con la intención de actuar como dispositivos

de contención para alumnos con Trastorno Grave de Conducta (Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad & Servicio Murciano de Salud, 2015)

2.9. Organización de los espacios

La organización de los espacios constituye un elemento fundamental dentro del Programa de Intervención, ya que influye directamente en el desarrollo de las actividades, la participación de los agentes implicados y la adecuada respuesta a las necesidades del alumno.

En primer lugar, las sesiones de formación dirigidas al profesorado se desarrollarán en un aula polivalente o sala de reuniones del centro, en función de la disponibilidad, ya que permite el trabajo grupal y la aplicación de metodologías participativas al ser un espacio amplio. En estas, el mobiliario se organizará de forma flexible favoreciendo la interacción, el aprendizaje cooperativo, el análisis de casos y las actividades que se vayan a llevar a cabo como el *role-playing* y el intercambio de experiencias y permitiendo a su vez el uso de material que cada docente considere necesario y aquel que las orientadoras entreguen. Este espacio contará con recursos necesarios para el desarrollo de las sesiones formativas, como mesas, sillas, pizarras y un proyector, entre otros. Asimismo, se hará uso de salas de reuniones en las que se llevarán a cabo las reuniones de coordinación con el profesorado del alumno en específico.

Por otro lado, el Departamento de Orientación será un espacio clave para el desarrollo del programa, especialmente para el seguimiento individualizado, el trabajo individual con el alumno, las reuniones esporádicas con los profesores y la formulación, el análisis y la evolución del programa a través del estudio de la información obtenida por parte del profesorado. Este espacio se caracteriza por ser un entorno tranquilo y estructurado que favorece la confidencialidad y la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, la regulación emocional y las interacciones con alumnos por parte de sus miembros. En él se guardan todos los registros y documentación necesaria para llevar a cabo el programa además de contar con un mobiliario funcional y recursos informáticos que faciliten del desarrollo de las actuaciones del departamento.

Finalmente, aunque el programa se centra en la formación al profesorado, el trabajo de este, y por lo tanto los resultados visibles, y el destinatario indirecto (el alumno), se observan en el aula ordinaria del menor ya que es el contexto natural de aprendizaje y socialización, junto

con otros espacios del centro como los pasillos y el recreo. En este espacio se llevará a cabo la observación del menor y la implementación las adaptaciones por parte de los diferentes docentes del grupo de referencia del alumno.

En conjunto, la organización de los espacios pretende favorecer el desarrollo del programa de intervención sin requerir de una gran utilización de recursos por parte del centro, adaptándose a los espacios con lo que cuenta, favoreciendo una intervención accesible y ajustada a las necesidades del profesorado y del alumno.

2.10. Selección y organización de los recursos

Para el desarrollo del presente Programa de Intervención se requiere una adecuada selección y organización de los recursos para garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones planteadas. La elección de estos se realiza atendiendo a los objetivos del programa, las características de los destinatarios, los recursos del centro y las actividades que se van a llevar a cabo.

En relación con los recursos humanos, participarán las profesionales de la orientación del Departamento de Orientación, encargadas de la planificación, coordinación y desarrollo de las sesiones formativas, así como del seguimiento del programa y la coordinación con los docentes del grupo en el que se encuentra el menor que presenta el trastorno, con la familia y con el profesional de salud mental vinculado al seguimiento terapéutico del alumno, todos estos forman parte de los recursos humanos necesarios para la implementación del programa. Del mismo modo, colaborará todo el equipo docente del centro con la intención de no tener que repetir la formación a cada docente según el alumno avance de cursos y de contar con profesionales de la educación que se sientan preparados para afrontar diversas situaciones.

En cuanto a los recursos didácticos, se hará uso de presentaciones digitales, documentos informativos, protocolos de actuación, e instrumentos de evaluación y seguimiento como registros de observación y autorregistros, materiales impresos destinados a las sesiones formativas y a la aplicación de estrategias dentro del aula. Del mismo modo, se hará uso de recursos materiales del centro que permitan impartir tanto la formación como llevar a cabo las adaptaciones, como mesas, sillas, ordenadores y material escolar. Además, se emplearán materiales visuales como calendarios, relojes, horarios, normas del aula, algún objeto material

como “ficha” en la economía de fichas. Así mismo, se utilizarán recursos digitales a modo de herramientas de apoyo a la formación y evaluación, como Kahoot, empleadas para la revisión y consolidación de contenidos trabajados durante las sesiones formativas, y plataformas digitales del centro para facilitar la coordinación y el intercambio de información entre los profesionales implicados.

Por otra parte, se recurrirá a diferentes recursos documentales y normativos mencionados a lo largo del trabajo como la normativa legal, el Reglamento de Régimen Interno, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de convivencia, entre otros.

2.11. Evaluación y seguimiento

La evaluación y el seguimiento del Programa constituyen un proceso continuo y sistemático orientado a valorar la adecuación, funcionalidad y eficacia de las actuaciones desarrolladas, con el objetivo de comprobar el grado de consecución de los objetivos planteados, así como identificar posibles necesidades de mejora y realizar los ajustes oportunos durante la implementación del programa.

La evaluación tendrá un carácter global, ya que abarcará tanto el desarrollo de las actuaciones formativas dirigidas al profesorado como la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y la evolución del alumno con TC.

Esta se centrará en dos dimensiones principales. Por un lado, se valorará la calidad y utilidad de la formación impartida al profesorado, analizando el grado de satisfacción, la percepción de la utilidad práctica y el aumento de conocimientos relacionados con el Trastorno de Conducta y las estrategias de intervención trabajadas durante las sesiones formativas. Para ello, se hará uso de preguntas abiertas al finalizar las sesiones y de una sesión final destinada a la puesta en común de las opiniones que serán recogidas por el Departamento de Orientación, favoreciendo una evaluación cualitativa basada en la reflexión. Asimismo, se aplicará un breve cuestionario de valoración final que permita recoger de forma estructurada la percepción docente sobre la utilidad y aplicabilidad de la formación recibida (véase Anexo A). Por otro lado, se evaluará la eficacia de las adaptaciones y medidas implementadas en el centro y en el aula, analizando si estas contribuyen a la mejora del desarrollo integral del menor. Para ello se realizará una comparación entre la situación previa a la formación y la

evolución observada tras la aplicación de las medidas, utilizando diferentes instrumentos como registros conductuales cumplimentados por el profesorado (véase Anexo B), el análisis de los autorregistros elaborados por el alumno al finalizar las clases (véase Anexo C), las conversaciones informales del estudiante con las orientadoras, que además permiten conocer su opinión, así como la observación sistemática del estudiante en diferentes entornos del centro.

Este trabajo se llevará a cabo por el Departamento de Orientación quien recogerá y analizará la información proporcionada por los docentes participantes como por el propio alumno. Asimismo, el profesorado del grupo-clase será responsable de recoger información relacionada con la evolución conductual y académica del alumno dentro del aula, mientras que este participará en el proceso de evaluación a través de la realización de autorregistros y su participación en las sesiones con las orientadoras.

Respecto al momento de la evaluación, esta se desarrollará en tres fases. En primer lugar, se realizará una recogida de información inicial durante la primera unidad de actuación, orientada a establecer la línea base del alumno, identificar las necesidades detectadas y recoger las dificultades percibidas por el profesorado. Posteriormente, se llevará a cabo una evaluación procesual a lo largo del desarrollo del programa, permitiendo comprobar el funcionamiento de las medidas implementadas y realizar ajustes en función de las necesidades observadas, mediante preguntas abiertas a los docentes a lo largo de las sesiones. Finalmente, se efectuará una evaluación final destinada a valorar el grado de consecución de los objetivos y la eficacia global de la intervención.

Para llevar a cabo la evaluación se utilizarán diferentes instrumentos y técnicas de recogida de información, entre ellos la observación del alumno en los diferentes espacios del centro, registros conductuales (Anexo B), cuestionarios de valoración docente (Anexo A), autorregistro del alumno (Anexo C), preguntas abiertas, entrevistas y actas de seguimiento elaboradas por el Departamento de orientación.

La información obtenida quedará recogida en diferentes documentos institucionales tales como actas de reuniones, informes del seguimiento individualizado, el plan de intervención

individual y la memoria final del programa, permitiendo registrar la evolución de las actuaciones y valorar su eficacia facilitando la toma de decisiones futuras.

En definitiva, la evaluación y el seguimiento permitirán garantizar una intervención flexible, ajustada y orientada a la mejora continua, favoreciendo tanto el desarrollo profesional de los docentes como el desarrollo integral del alumnado.

2.12. Contenidos. Unidad de actuación

Este programa está compuesto por tres Unidades de Actuación relacionadas entre sí y dirigidas a favorecer la respuesta educativa del profesorado al alumno con Trastorno de Conducta y mejorar la capacitación del profesorado.

En primer lugar, la Unidad de Actuación 1 se centra en la evaluación inicial del caso y en la coordinación entre los distintos agentes educativos implicados. A lo largo de esta se lleva a cabo la recogida de información relevante sobre el alumno y el análisis de sus necesidades educativas mediante la observación del profesorado, la coordinación con el profesional de salud mental externo al centro al que acude el menor y las reuniones con la familia de este. Esta unidad permite establecer una línea base inicial que posteriormente servirá para valorar la evolución del alumno y la eficacia de las medidas implementadas.

La Unidad de Actuación 2 se centra en la formación del profesorado y en el inicio de la implementación de medidas y adaptaciones. Esta unidad es el núcleo central del programa ya que tiene como objetivo final proporcionar al profesorado herramientas, estrategias y conocimientos específicos que deben poner en marcha. Es importante recalcar que, aunque el inicio de la implementación de las medidas se haga en esta unidad, estas se mantendrán aplicadas a lo largo toda la estancia del menor en el centro.

Finalmente, la Unidad de Actuación 3 está orientada al seguimiento y evaluación de las medidas implementadas. En esta se llevará a cabo una valoración continua del funcionamiento de las adaptaciones aplicadas, de la evolución del alumno y del grado de utilidad percibido por el profesorado respecto a la formación recibida. Además, esta unidad permite realizar ajustes en función de la evolución del alumno.

A continuación, se desarrolla de manera específica la Unidad de Actuación 2

Tabla 3. Unidad de Actuación 2

Nº UA	Temporalización	Etapas/curso	Estudiante	
2	Enero- febrero 2026	Profesorado del centro y 3º ESO	Profesorado del centro educativo (destinatario directo). Alumno con TC como destinatario indirecto	
Título y justificación de la unidad de actuación				
Formación docente e implementación inicial de medidas educativas para la atención del alumnado con TC. Esta unidad surge de la necesidad de proporcionar al profesorado herramientas, estrategias y conocimientos para favorecer la adecuada atención al alumno con TC dentro del aula ordinaria. Además, contempla el inicio de la implementación de medidas que se deben llevar a cabo ya que es un alumno NEE y presenta determinadas necesidades educativas.				
Ámbitos de actuación				
Apoyo al profesorado mediante la formación y asesoramiento, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje a través del diseño de adaptaciones no significativas, y apoyo a la convivencia al promover estrategias restaurativas y preventivas del conflicto.				
Elementos de la unidad de actuación				
Contenidos	Competencias	Actividades	Criterios de evaluación	Instrumentos
Concepto, causas y manifestaciones del TC.	Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1. Introducción y análisis del caso.	Participación del profesorado en las sesiones formativas.	Observación del profesorado y de la evolución del alumno.
Estrategias de gestión conductual.	Competencia en convivencia y ciudadanía.	2. Estrategias de prevención y manejo del aula.	Aplicación de las adaptaciones.	Preguntas abiertas a lo largo de las sesiones.
Adaptaciones y puesta en práctica de ellas.		3. Técnicas de intervención conductual.	Diseño de medidas inclusivas adaptadas a la asignatura correspondiente.	Realización de un Kahoot (Anexo D).
Trabajo cooperativo docente y		4. Adaptaciones metodológicas inclusivas.		
		5. Consolidación y		

protocolos de actuación.		protocolo común	Conoce los protocolos y planes.	
Descripción Esta unidad de actuación cuenta con 5 actividades las cuales se desarrollan en 8 sesiones. En ellas, a través de metodologías activas como el estudio de casos, el <i>role-playing</i>, el trabajo cooperativo y la reflexión guiada se abordan los contenidos mencionados. Además, los docentes del curso al que pertenece el alumno deberán aplicar las técnicas conforme las vayan aprendiendo, con el fin de ajustarlas en función de su eficacia y poder hacer uso de la formación para resolver las dudas que puedan surgir y llevar a cabo los cambios necesarios.				

Fuente: elaboración propia

Seguidamente se describen de manera individual las 5 actividades que se van a llevar a cabo a lo largo de esta unidad de actuación.

Tabla 4. Actividad 1

Actividad 1: Conociendo el Trastorno de Conducta y el caso del alumno	
Duración	90 minutos. 1º semana de Enero
Objetivos	Comprender el concepto y las repercusiones educativas del TC en la ESO y las características específicas del alumno en el centro
Contenido	Concepto, diagnóstico y manifestaciones del trastorno en el contexto escolar. Implicaciones en el aprendizaje, la convivencia y la interacción social. Detección de las necesidades.
Actuaciones y metodología	Se abre la sesión con una breve puesta en común de las preocupaciones que presenta el profesorado respecto a este alumno. Tras esto la orientadora realiza una breve sesión teórica dinámica apoyada en una presentación en la que explica los criterios de este tipo de trastorno y las implicaciones educativas que conlleva. Una vez finalizada, los docentes volverán a poner en común sus opiniones basadas en la observación del alumno señalando cuales de las características y actitudes cumple el alumno de las mencionadas anteriormente y cuales consideran que faltan. Además, especificarán el comportamiento y rendimiento del alumnado en cada materia, estableciendo así con que profesores mantiene el estudiante un mejor vínculo. Para finalizar la sesión, el grupo docente analiza de manera confidencial un informe psicopedagógico del alumno, tras el cual se confeccionará un listado que establezca las necesidades detectadas tanto de forma general, como de forma específica ya que cada profesor debe ser

	el encargado de elaborar su propia lista a lo largo de la actividad. Tras esto se destinarán los últimos minutos a dudas que puedan surgir y a una breve explicación de lo que se realizará en las próximas sesiones. Se mencionará de forma superficial documentos como el reglamento del centro, el plan de atención a la diversidad y el plan de convivencia para que los docentes sean conocedores de su existencia, de sus responsabilidades y de la normativa del centro. La metodología de esta actividad combina el estudio de caso real y el debate reflexivo. Es importante recalcar que, en esta actividad, los docentes del curso en el que se encuentra el alumno tendrán una participación más directa. No obstante, es necesario que todo el personal docente forme parte de la misma, ya que el alumno puede requerir la intervención o acompañamiento de otros docentes en determinados momentos. Además, al formar parte de la comunidad educativa, es fundamental que estén preparados para actuar adecuadamente, especialmente ante la posibilidad de que en cursos posteriores pasen a ser profesores del alumno.
Recursos	Materiales: presentación digital, informe psicopedagógico del alumno, proyector, ordenador, sillas y mesas, aula polivalente o sala de reuniones del centro (en función de la disponibilidad). Humanos: profesorado y orientadoras.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Actividad 2

Actividad 2: Formación en estrategias preventivas y medidas de gestión conductual dentro del aula.	
Duración	2 sesiones de 60 minutos (2º y 3º semana de enero)
Objetivos	Aprender pautas preventivas para minimizar, en la medida de lo posible, la aparición de la conducta disruptiva. Adquirir estrategias para mantener un clima de aula positivo y favorecer la convivencia Diseñar normas claras, coherentes y compartidas entre docentes para evitar que estas varíen cada hora.
Contenido	Prevención de conflictos: organización, ritmo, estructura y tiempos. Estrategias de desescalada, comunicación empática, economía de fichas, tipos de refuerzos que mejor funcionan.

	Normas, rutinas y límites desde una perspectiva restaurativa.
Actuaciones y metodología	Las actuaciones descritas a continuación se dividen a lo largo de dos sesiones de forma flexible. La actividad comenzará con una lluvia de ideas donde el profesorado comparte situaciones reales que ocurren en el aula. Se abordarán los factores de riesgo que suelen anteceder a las conductas desafiantes, como la falta de estructura, la incorrecta interpretación de las palabras o intenciones de los compañeros, los tiempos muertos, el periodo posterior a actividades de gran activación, entre otros. A partir de estas, la orientadora del centro introduce las claves principales en la prevención de conflictos, destacando la organización temporal y espacial, el ritmo de la clase, la claridad en la estructura de actividades, la comunicación calmada y tranquila, el uso de señales visuales o sonoras pactadas previas a la explosión del conflicto, las pausas funcionales, las desactivaciones posteriores a periodos de fuerte actividad como el recreo, la evitación de tiempos muertos y el uso de reforzadores y la herramienta “economía de fichas”. Tras una explicación por parte de la orientadora de estos conceptos y cómo llevarlos a cabo se procederá a trabajar de manera práctica las estrategias de comunicación empática mediante role-playing guiados. Gracias a estos, los docentes pueden aprender técnicas de otros compañeros igualmente útiles. A lo largo de este ejercicio es importante que los profesores elaboren una serie de frases o conductas que deben conocer para evitar la improvisación en caso de que prevean el comienzo de un conflicto. Además, se llevará a cabo una dinámica cooperativa en la que los docentes elaborarán y organizarán las situaciones de cambios de asignatura para evita, en la medida de lo posible, dejar al alumno solo en el aula o que salga a los pasillos e intentar que lleve a cabo distintas actividades a lo largo de esos minutos. Para finalizar estas actividades se llevará a cabo una reflexión conjunta poniendo en común las estrategias que cada docente va a llevar a cabo y que recursos necesita para realizarlo Al final de estas sesiones el profesorado debe haber aprendido a planificar el contexto y la interacción diaria de modo que se reduzcan los desencadenantes del conflicto La metodología usada se basa en el aprendizaje cooperativo, el uso de metodologías activas, favoreciendo la implicación del profesorado en su propio proceso formativo. El uso de técnicas como el role-playing, el estudio de casos y la reflexión guiada
Recursos	Materiales: pizarra, papel, ordenador, mesas, sillas, aula polivalente o sala de reuniones (en función de la disponibilidad), documentos de apoyo

	Humanos: profesorado y departamento de orientación
--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Actividad 3

Actividad 3: Formación en técnicas de intervención conductual	
Duración	2 sesiones de 60 minutos (4º semana de enero y 1º semana de febrero)
Objetivos	Conocer las técnicas de modificación de conducta y cómo aplicarlas adaptada al aula.
Contenido	Repaso de lo aprendido en las sesiones anteriores. Moldeamiento de conducta Tiempo fuera, los castigos, las aulas de convivencia y el reglamento de régimen interno del centro
Actuaciones y metodología	La sesión se inicia con un breve repaso de lo visto en las anteriores sesiones ya que presenta una gran relación con el contenido de esta, para continuar con un repaso conceptual apoyado en una presentación de técnicas de condicionamiento operante y su aplicación educativa: refuerzo positivo, refuerzo negativo, extinción, economía de fichas y tiempo fuera. Se explicará cómo usarlos y cuando usarlos, además de detallar el uso del aula de convivencia. Se presentan ejemplos visuales de registros conductuales, contratos educativos y paneles motivacionales, disponibles para su uso en el aula. Los profesores pondrán en común diferentes refuerzos y castigos y se establecerán las consecuencias a cada conducta tengo en cuenta tanto la normativa del centro como las características particulares del alumnado. Asimismo, se establecerán las conductas que serán reforzadas en la economía de fichas. El taller finalizará con una demostración guiada de aquellos condicionamientos que hayan sido más difíciles de entender y con aquellos que requieran un mayor dominio de la técnica. Además, se realizará la ronda de dudas y preguntas de todas las sesiones. La metodología de esta sesión es experimental y participativa, basada en la práctica guiada, el análisis funcional de la conducta y la retroalimentación inmediata de la orientadora
Recursos	Materiales: fichas de refuerzo, guías impresas, ordenador, material didáctico y documentos de apoyo. Humanos: Orientadoras y profesorado

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Actividad 4

Actividad 4: Explicación e inicio de la aplicación de adaptaciones metodológicas y organizativas dirigidas al alumno.	
Duración	2 sesiones de 60 minutos (2º y 3º semana de febrero)
Objetivos	Formar al profesorado en el diseño y puesta en marcha de las adaptaciones. Aplicar las adaptaciones.
Contenido	Adaptaciones de acceso, metodológicas y organizativas.
Actuaciones y metodología	Esta actividad se lleva a cabo en 2 sesiones. A lo largo de estas se explican las adaptaciones que se deben llevar a cabo y cómo aplicarlas en el aula (estas están explicadas en el apartado 2.8. Medidas de atención a la diversidad). Tras la explicación, el profesorado trabajará en equipos por departamentos, realizando los cambios que consideren necesarios en las metodologías de aprendizaje, junto con el asesoramiento de la orientadora, asegurando la coherencia y viabilidad de las medidas. Además, se explicará el autorregistro que debe realizar el estudiante y los registros conductuales que deben cumplimentar. Posteriormente, tendrá lugar la puesta en común colectiva en la que se consensuan las adaptaciones que forman parte del Plan de Actuación Individualizado el cual está enmarcado dentro del Plan de Atención a la Diversidad (PAD). A lo largo de las semanas en las que tienen lugar estas sesiones se debe comenzar con la aplicación de las adaptaciones explicadas A lo largo de estas sesiones se hace uso de una metodología participativa y práctica basada en el asesoramiento colaborativo. Se emplea la exposición dialogada, el trabajo cooperativo, la coordinación docente y el análisis de casos reales.
Recursos	Material: Plantillas para diseño de adaptaciones, ejemplos reales de medidas inclusivas, ordenador y proyector, pizarra, material impreso, fichas PAI y PAD, autorregistro que debe rellenar el menor, registros conductuales, aula polivalente o sala de reuniones en función de la disponibilidad. Humanos: profesorado y orientadora.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Actividad 5

Actividad 5: Revisión y consolidación de la información trabajada y recordatorio de los protocolos de actuación establecidos.	
Duración	1 sesión de 60 minutos (4º semana de febrero)
Objetivos	Consolidar los aprendizajes adquiridos en las sesiones anteriores.
Contenido	Revisión global de estrategias de prevención, intervención y de las adaptaciones. Revisión de los protocolos y planes de centro a los que deben recurrir.
Actuaciones y metodología	La sesión comienza con un Kahoot (Anexo A) sobre los contenidos clave trabajados en las sesiones previas, que permite evaluar la comprensión y mantener un ambiente distendido. Posteriormente, se constituye una mesa redonda de reflexión, donde cada docente comentará las estrategias que ha ido aplicando y como le han funcionado a lo largo de las 3 semanas. Finalmente, se revisarán y entregarán los protocolos y planes que los docentes deben tener y conocer teniendo en cuenta las características del alumno. A lo largo de esta sesión se usarán como metodologías la gamificación, el trabajo cooperativo y la reflexión final.
Recursos	Materiales: Kahoot (Anexo A), ordenador, documentos oficiales, mesas, sillas. Humanos: orientadora y profesorado.

Fuente: elaboración propia.

2.13. Evaluación del Programa de intervención

La evaluación del programa tiene como objetivo valorar la viabilidad del mismo, valorando la calidad y coherencia, analizando si las actuaciones planteadas son las adecuadas para responder a las necesidades derivadas de la presencia de un alumno con TC en el centro.

Este se ha diseñado teniendo en cuenta las características y recursos del centro educativo, las necesidades detectadas en el alumno y la realidad organizativa del profesorado dentro de lo posible, con el objetivo de garantizar una propuesta realista, funcional y aplicable dentro del contexto educativo. En este sentido, se trata de una intervención viable, ya que las actuaciones planteadas se apoyan en los recursos disponibles, la coordinación entre los

profesionales, las estrategias metodológicas y la normativa legal educativa. Además, está respaldado por la normativa vigente sobre la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria

Asimismo, el programa presenta un carácter flexible y abierto, permitiendo realizar ajustes durante su implementación en función de la evolución del alumno, las necesidades de este y del profesorado y las dificultades que puedan ir surgiendo a lo largo del proceso.

Al evaluar el programa se puede ver que presenta una serie de fortalezas y oportunidades, así como debilidades y amenazas que pueden influir en su desarrollo e implementación. Estas quedan reflejadas en la siguiente tabla

	Factores internos	Factores externos
Aspectos positivos	Fortalezas • Programa ajustado a la necesidad real del centro. • Carácter práctico y aplicado al caso del alumno. • Coordinación entre los agentes educativos • Programa fundamentado en normativa educativa vigente y principios de inclusión.	Oportunidades • Incremento de la sensibilización del profesorado hacia la atención a la diversidad. • El tratamiento terapéutico que recibe el alumno fuera del centro y la coordinación con el profesional que lo imparte. • Refuerzo de la cultura de la inclusión.
Aspectos negativos	Debilidades • Dificultad para comprobar resultados a corto plazo, ya que los cambios conductuales requieren continuidad y tiempo. • Dependencia de la implicación y participación del profesorado • Carga horaria limitada para la formación del profesorado. • Posible sobrecarga de trabajo percibida por algunos docentes.	Amenazas • Hay profesorado rotativo. • Falta de tiempo del profesorado para implicarse plenamente en la formación o falta de recursos personales en determinadas ocasiones • Resistencia de algunos docentes hacia cambios metodológicos. • Factores externos al programa que puedan influir negativamente en la evolución del alumno.

	• Dificultad para mantener una aplicación homogénea de las medidas por parte de todos los docentes.	
--	---	--

2.14. Normativa

Las funciones atribuidas al Departamento de Orientación en relación con la orientación y la atención al alumnado con NEAE tienen su fundamento en el marco normativo estatal y autonómico.

A nivel estatal, la referencia principal es la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta busca garantizar una respuesta educativa adaptada a las necesidades individuales de cada estudiante tratando de lograr la inclusión, equidad y atención personalizada del alumnado, y otorga una especial relevancia a la orientación educativa como elemento fundamental para favorecer el desarrollo integral del alumnado (Ley Orgánica 3/2020, 2020). Destaca también la Orden Edu/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, a través de la cual se establecen los modelos de documentos que se deben utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica, y los datos que deben aparecer en el informe, y el dictamen de escolarización y cómo se formaliza.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, resulta especialmente relevante el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la respuesta educativa a las diferencias individuales, que regula las funciones relacionadas con el profesional de la orientación educativa en la Comunidad de Madrid atribuyéndoles la detección de necesidades, la evaluación psicopedagógica, la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como la puesta en marcha de medidas educativas ordinarias y específicas.

La Orden 2743/2023, de 26 de julio, por la que se establece la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagogía en la Comunidad de Madrid. Esta atribuye las funciones de evaluación psicopedagógica, asesoramiento, coordinación y

atención al alumnado y destaca la importancia de la colaboración entre los distintos profesionales para dar una respuesta inclusiva y ajustada a las necesidades del alumno.

Igualmente, la Circular de 12 de septiembre de 2005, relativa al funcionamiento de los DO concreta su organización y las actuaciones de estos. Entre ellas, menciona la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención especializada a la diversidad.

Destaca también la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, en su Título II, dedicado al alumnado con necesidades educativas especiales, define los servicios de orientación educativa y afirma que estos deben asesorar en la identificación, valoración y adopción de medidas.

Finalmente, la Orden 1250/200, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece la sectorización de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagogía. En ella se menciona el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, el cual afirma que estos equipos deben garantizar la educación de calidad de estos alumnos. Asimismo, aparece también la Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regula la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales.

3. Conclusiones

Este Trabajo de Fin de Máster ha tenido como eje central el diseño de un Programa de Intervención dirigido a la formación del profesorado para mejorar la respuesta educativa ofrecida un alumno de 3º ESO con diagnóstico de Trastorno de Conducta en un centro de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, y llevar a cabo las adaptaciones y medidas necesarias.

En relación con lo referente al objetivo general “Diseñar un programa de formación al profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en la atención y educación de un alumno de 3º de ESO diagnosticado de Trastorno de Conducta” se ha logrado diseñar un programa que proporciona a los profesores herramientas teóricas y prácticas para la atención educativa del alumnado con TC. Como se puede ver, el programa indica las adaptaciones que se deben llevar a cabo y los recursos que han de ser utilizados para este caso particular.

En lo relativo a los objetivos específicos, el primero de ellos “Diseñar actividades formativas dirigidas al profesorado para mejorar la respuesta educativa ante alumnado con Trastorno de Conducta” se ha abordado mediante una propuesta de intervención estructurada y contextualizada que incorpora cinco actividades que se desarrollan a lo largo de 8 sesiones englobadas en la segunda unidad de actuación del programa de intervención. Estas actividades permiten al profesorado adquirir estrategias de prevención, intervención y adaptación, mejorando así la respuesta educativa ante el alumno con TC.

Respecto al segundo objetivo específico “Elaborar instrumentos de evaluación acordes al diseño del programa de intervención” se han diseñado diferentes instrumentos destinados a valorar tanto la calidad como la utilidad de la formación impartida al profesorado como la eficacia de las medidas implementadas con el alumno. Estos instrumentos, reflejados en los Anexos, permiten recoger información relevante y realizar un seguimiento sistemático del problema.

Finalmente, en cuanto al tercer objetivo “Revisar la literatura científica y normativa educativa sobre adaptaciones y estrategias de intervención educativa ante el alumnado con Trastorno de Conducta” se ha llevado a cabo a través de la búsqueda y lectura de diferentes documentos científicos, de orientación educativa y de normativa legal, los cuales han quedado reflejados

en el apartado “Bibliografía” del presente documento. Estos documentos han permitido fundamentar la propuesta en un marco teórico sólido y actualizado, otorgando coherencia y viabilidad al programa.

De igual manera, el trabajo pone en valor la función del orientador educativo como agente de coordinación, asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa en situaciones relacionadas con la atención a la diversidad, la convivencia escolar y la aplicación de medidas inclusivas, entre otras.

En conclusión, el desarrollo del programa presentado a lo largo del trabajo permite afirmar que la formación docente, la coordinación entre los agentes educativos y las adaptaciones inclusivas son necesarias para mejorar la respuesta educativa en caso de que el centro cuente con alumnos con diagnóstico de Trastorno de Conducta, el cual, actualmente, se considera una Necesidad Educativa Especial.

4. Limitaciones y prospectiva

La elaboración de este Trabajo de Fin de Estudios ha supuesto una oportunidad para profundizar en la atención educativa al alumnado del TC y para resaltar la importancia de una correcta formación del profesorado en diversos trastornos que pueden aparecer en los centros educativos. No obstante, se han identificado diversas limitaciones que han de tenerse en cuenta para valorar su alcance real.

Una de las principales limitaciones radica en la imposibilidad actual de comprobar la eficacia real del programa de intervención debido a la falta de tiempo para implementarlo en un centro educativo y ponerlo a prueba. Por esta razón, no se han podido obtener datos empíricos restringiendo así la valoración de los resultados.

Otra limitación por destacar es que la propuesta está diseñada a partir de un caso concreto, con determinadas características personales, familiares y contextuales, las cuales pueden variar significativamente entre alumnos, aunque estos presenten el mismo diagnóstico, y características específicas de un centro que son igualmente variables. Por ello la aplicación de las medidas está limitada y puede requerir adaptaciones en función de cada caso, como podría ocurrir en situaciones en las que la familia no colabore activamente o no exista un diagnóstico, ya que, aunque desde la orientación educativa se pueden llevar a cabo evaluaciones psicopedagógicas, el etiqueta de “trastorno” únicamente la puede establecer un profesional de salud mental y está es necesaria para considerar al alumno como NEE y por lo tanto poner en marcha adaptaciones curriculares.

Asimismo, otro factor condicionante ha sido la dificultad para encontrar literatura científica exclusiva para el Trastorno de conducta, ya que gran parte de la bibliografía consultada aborda de forma más general aspectos relacionados con la convivencia o añaden otros trastornos, como el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, englobando a ambos en un mismo bloque. Esto ha requerido realizar una adaptación y selección de estrategias ajustadas al caso concreto del trabajo.

Por otro lado, en cuanto a la prospectiva, se sugiere implementar la propuesta de trabajo a varios centros educativos para poder evaluar más precisamente la eficacia de las medidas propuesta y llevar a cabo los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos.

También resultaría interesante incorporar actuaciones dirigidas al grupo-clase, con el objetivo de mejorar la socialización del menor y promover una intervención más integral y coherente. Asimismo, se debería llevar a cabo una evaluación longitudinal del impacto de la intervención a largo plazo, analizando la evolución del alumno a lo largo de los años que acuda al centro escolar.

Referencias bibliográficas

- Adolescere. (2020). *Trastornos del comportamiento. Adolescere: Revista de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia*, 8(1), 28–38
- Álvarez G. M. y Bisquerra A. R., (2012). *Orientación educativa: modelos, áreas, estrategias y recursos*. Wolters Kluwer.
- American Psychiatric Association. (2022). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed., text rev.). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425787>
- Angulo Domínguez, M. C., Fernández Figares, C., García Perales, F. J., Giménez Ciruela, A. M., Ongallo Chanclón, C. M., Prieto Díaz, I., & Rueda Roldán, S. (2008). *Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos graves de conducta*. Junta de Andalucía, Consejería de Educación. <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/670ea3fc-966a-4013-8942-d3f25b85df74/conducta.pdf>
- Bisquerra Alzina, R. (1998). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Praxis. <https://biblioteca.univalle.edu.ni/files/original/0b9c4f5997ddf36e1b131b60cd4f45ff5085b2b2.pdf>
- Circular de 12 de septiembre de 2005, relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/2006. (2005). Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. https://www.comunidad.madrid/docs/assets/2019/09/19/circular_funciona_d_orientacion.pdf
- Comunidad de Madrid. (s. f.). *Calendario escolar 2025-2026*. EducaMadrid. <https://www.educa2.madrid.org/web/calendario-escolar-de-la-comunidad-de-madrid/calendario-escolar-25-26>
- Comunidad de Madrid. (2006). *Respuesta educativa al alumnado con trastornos de conducta*. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001618.pdf>
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. *Boletín*

Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 71, de 24 de marzo de 2023.
<https://www.bocm.es/eli/es-md/d/2023/03/22/23>

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, núm. 89, de 15 de abril de 2019.
<https://www.bocm.es/eli/es-md/d/2019/04/09/32>

Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, núm. 176, de 26 de julio de 2022.
<https://www.bocm.es/eli/es-md/d/2022/07/20/65>

Deshpande, A., Ahmed, S., y Bahreini, R. (2025). *Prevalence of disrespectful behaviors in classrooms and effective management strategies for teachers: A review. Medical Education Bulletin*, 6(1), 1041–1049. https://www.medicaleducation-bulletin.ir/article_224988_6e7d0fa1616102c3bb96b83f25f1c969.pdf

Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, & Servicio Murciano de Salud. (2015, 30 de noviembre). *Resolución de 30 de noviembre de 2015, por la que se establece el Programa de Aulas Terapéuticas para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 301, 31 de diciembre de 2015.
<https://equipoautismomurcia.com/wp-content/uploads/2020/04/Resoluci%C3%B3n-30-noviembre-2015-UTE.pdf>

Giménez Ciruela, A. M. (2011). Los trastornos graves de conducta en el contexto educativo. *Apuntes de Psicología*, 29(2), 295–318. <https://doi.org/10.55414/z47v3x12>

Iglesias, J. L. (2013). Desarrollo del adolescente: aspectos físicos, psicológicos y sociales. *Pediatría Integral*, 17(2), 88-93. <https://www.pediatriaintegral.es/numeros-antteriores/publicacion-2013-03/desarrollo-del-adolescente-aspectos-fisicos-psicologicos-y-sociales/>

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868-122953. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, núm. 100, de 27 de abril de 2022, 57102-57121. <https://www.boe.es/eli/es-md/l/2022/02/10/1>
- Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 146, de 17 de junio de 2009. <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/06/10/edu1603/con>
- Orden 2743/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, núm. 188, de 9 de agosto de 2023. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/08/09/BOCM-20230809-13.PDF
- Orden 1250/2000, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece la sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*. https://gestion.comunidad.madrid/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=3201#no-back-button
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 76, de 30 de marzo de 2022, <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217/con>
- UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>
- Katsikas, A., & Armeni, K. K. (2025). Conduct disorder as a social and educational phenomenon. *Research Society and Development*, 14(2), e2814248206. <https://doi.org/10.33448/rsd-v14i2.48206>.

Keggers, & Keggers. (2017, April 17). *07 Conduct disorder*. Cognitive Behavior. <https://cognitivebehaviormanagement.com/practice-tools-protocols/protocol-07-conduct-disorder/>

Anexo A

Anexo A: Cuestionario de valoración de la información docente.

Instrucciones: A continuación va a encontrar diferentes afirmaciones. Marque con sinceridad la opción que mejor indique su grado de acuerdo, teniendo en cuenta que 1= totalmente en desacuerdo y 5=totalmente de acuerdo.

Ítems	1	2	3	4	5
La organización y el desarrollo de las sesiones ha sido adecuado	☐	☐	☐	☐	☐
La formación ha sido completa y exhaustiva	☐	☐	☐	☐	☐
La formación ha mejorado mis conocimientos sobre las características y necesidades del alumnado con Trastorno de Conducta	☐	☐	☐	☐	☐
Tras la formación, conozco mejor las estrategias educativas adecuadas para intervenir con este alumnado	☐	☐	☐	☐	☐
Los ejemplos y recursos presentados durante la formación facilitan la intervención en situaciones reales del aula	☐	☐	☐	☐	☐
Las estrategias aprendidas son aplicables en mi aula	☐	☐	☐	☐	☐
Me siento preparado para aplicar las estrategias y adaptaciones	☐	☐	☐	☐	☐
Las estrategias me han ayudado a mejorar mis competencias profesionales	☐	☐	☐	☐	☐
Las técnicas conductuales son útiles para abordar situaciones conflictivas y el trastorno en sí.	☐	☐	☐	☐	☐
Preguntas abiertas					

¿Qué contenidos o estrategias tiene previsto aplicar en su aula?

¿Qué mejoras o sugerencias realizaría para futuras acciones formativas?

Fuente: elaboración propia

Anexo B

Anexo B: Registro conductual cumplimentado por los docentes del alumno con TC.

Instrucciones: A continuación va a encontrar diferentes afirmaciones. Marque con sinceridad la opción que mejor indique su grado de acuerdo, teniendo en cuenta que 1= totalmente en desacuerdo y 5=totalmente de acuerdo.

Profesor/a:_____

Fecha:_____

Ítems	1	2	3	4	5
Se están aplicando las adaptaciones y medidas en el aula	☐	☐	☐	☐	☐
Respeto el rol del profesor	☐	☐	☐	☐	☐
La relación con los compañeros es la adecuada	☐	☐	☐	☐	☐
Sigue las normas del centro	☐	☐	☐	☐	☐
Gestiona adecuadamente las situaciones de frustración	☐	☐	☐	☐	☐
Acepta correcciones y límites de los compañeros y del profesorado	☐	☐	☐	☐	☐
Muestra conductas impulsivas y/o agresivas	☐	☐	☐	☐	☐
Hace uso de los recursos que se ponen a su alcance	☐	☐	☐	☐	☐
Trabaja en equipo de forma adecuada	☐	☐	☐	☐	☐
Muestra interés en las tareas escolares	☐	☐	☐	☐	☐
Muestra preocupación por sus calificaciones	☐	☐	☐	☐	☐

Preguntas abiertas

Incidencias relevantes observadas

Observaciones adicionales

Fuente: elaboración propia

Anexo C

Anexo c: Autorregistro del alumno

Instrucciones: Marca la opción que mejor con la que más de acuerdo estés.

Asignatura: _____

Fecha: _____

	Muy bien	Bien	Regular	Necesito mejorar
He respetado las normas de la clase	☐	☐	☐	☐
He respetado al profesor	☐	☐	☐	☐
He respetado a mis compañeros	☐	☐	☐	☐
He controlado mi enfado o frustración	☐	☐	☐	☐
He usado técnicas y recursos para calmarme cuando lo he necesitado	☐	☐	☐	☐
He participado adecuadamente	☐	☐	☐	☐
He realizado las tareas propuestas	☐	☐	☐	☐

Reflexiono sobre mi clase:

Lo mejor que he hecho hoy ha sido

Algo que pueda mejorar para la próxima clase

Mi estado emocional: ¿Cómo me he sentido durante la clase?

☐ Tranquilo

☐ Contento

☐ Motivado

☐ Nervioso

☐ Enfadado

☐ Triste

☐ Frustrado

☐ Otro: _____

Observación breve del profesor (opcional)

Fuente: elaboración propia

Anexo D

Anexo D: A continuación se muestra un *link* el cual permite acceder a un Kahoot y una imagen sobre este.

<https://play.kahoot.it/v2/lobby?quizId=713c3ca3-4866-4021-8ba7-5d5dec6a4fee>

The screenshot shows a Kahoot quiz interface. At the top, the user 'martaort10' is logged in. The quiz title is 'Atención educativa al alumnado con Trastorno de Conducta'. Below the title, it shows '0 jugadas', '0 participantes', and '4 minutos'. The quiz consists of 5 questions. The first question is 'Cuál de las siguientes características suele estar asociada al Trastorno de Conducta?'. The options are: 'Dificultades persistentes para respetar normas' (marked correct), 'Dificultades exclusivamente académicas', 'Alteraciones motoras', and 'Problemas de lenguaje'. The second question is '¿Qué actuación debe evitarse ante una conducta disruptiva con este alumno?'. The options are: 'Aplicar castigos inmediatos' (marked correct), 'Ignorar siempre la conducta', 'Aplicar estrategias preventivas y educa', and 'Expulsar al alumno del aula'. The third question is '¿Qué objetivo tiene el autorregistro del alumno?'. The options are: 'Sancionar conductas', 'Facilitar la reflexión y autorregulación' (marked correct), 'Evaluar contenidos curriculares', and 'Sustituir la observación docente'. The fourth question is '¿Cuál de las siguientes estrategias favorece la prevención de conflictos?'. The options are: 'Aplicación continua de sanciones', 'Ignorar conductas problemáticas', 'Normas claras y consistentes' (marked correct), and 'Eliminar todas las normas'. The fifth question is '¿Cuándo debe el alumno ir al aula adaptada para él?'. The options are: 'Cuando se aburre en clase', 'En la hora del recreo', 'Cuando haya agredido a un compañero', and 'Con un nivel de activación demasiado elevado' (marked correct).

Preguntas (5)

¿Cuál de las siguientes características suele estar asociada al Trastorno de Conducta?

- ▲ Dificultades persistentes para respetar normas ✓
- ◆ Dificultades exclusivamente académicas
- Alteraciones motoras
- Problemas de lenguaje

¿Qué actuación debe evitarse ante una conducta disruptiva con este alumno?

- ▲ Aplicar castigos inmediatos ✓
- ◆ Ignorar siempre la conducta
- Aplicar estrategias preventivas y educa
- Expulsar al alumno del aula

¿Qué objetivo tiene el autorregistro del alumno?

- ▲ Sancionar conductas
- ◆ Facilitar la reflexión y autorregulación ✓
- Evaluar contenidos curriculares
- Sustituir la observación docente

¿Cuál de las siguientes estrategias favorece la prevención de conflictos?

- ▲ Aplicación continua de sanciones
- ◆ Ignorar conductas problemáticas
- Normas claras y consistentes ✓
- Eliminar todas las normas

¿Cuándo debe el alumno ir al aula adaptada para él?

- ▲ Cuando se aburre en clase
- ◆ En la hora del recreo
- Cuando haya agredido a un compañero
- Con un nivel de activación demasiado elevado ✓

Fuente: elaboración propia